

Dilig. de los 70 años en la apertura  
para del camino al Paraguay.

1865

Vol. 01 N. 29

129

Representante de  
B. P. de Bolivia

Santiago Abril 1.º de 1865.

Vol. 01 N. 245

Vol. : 345

Sección Historia

Nº : 13

Año : 1865

El Representante de la Compañía Progresista de Bolivia solicita de varias autoridades de Santiago la confirmación de las quejas presentadas por los trabajadores en las obras del camino al Paraguay.

Foj. : 7

290

a su procrencia al indigena ya referido, Casique 1.º y 2.º,  
Intendente D.

4.º Si es verdad o no q. el natural Marcelino Mercado a su llamada de V. Sr. Correfidor se presento en su presencia y las cabezas principales de su Cabildo con insolencia a punto de verie en la dura necesidad de reprenderlo severamente, e interrogado que fue sobre las voces que se hallan esparcidas por el pueblo, se ratifico y dijo que era muy verdad que S. S. se lo habia ordenado, añadiendo que venia un papel al Sr. Cura Parroco que aqui se les explicaria.

Es todo lo que ocurre por ahora, lo aprovecha la ocasion de presentarse a V. las mejores

Dilig. de los Boles años en la apertura  
fura del camino al Paraguay.

1865 Vol 01 N 29 139

Representante de  
B. P. de Bolivia

Santiago Abril 1.º de 1865. 1

~~Vol. 01~~ Vol. 345.  
~~N.º 29~~ N.º 13.

Diligencias de los Bolivianos  
en la apertura del camino  
al Paraguay.  
1865

Fojas 7

290

a su presencia al indigena ya referido, Casique 1.º y 2.º,  
Intendente D.

4.º Si es verdad o no q. el natural Marcelino Mercado  
a su llamada de V. Sr. Corregidor se presento en su presen-  
cia y las cabezas principales de su Cabildo con insolencia  
a punto de verie en la dura necesidad de reprenderlo  
severamente, e interrogado que fue sobre las voces que se  
hallan esparcidas por el pueblo, se ratifico y dijo que era  
muy verdad que S. S. se lo habia ordenado, añadiendo que  
venia un papel al Sr. Cura Parroco que aqui se  
les explicaria.

Es todo lo que ocurre por ahora, y en esta  
to aprovecha la ocasion de presentarse a V. las mejores

Dilig. de los 10 años en la apertura del camino al Paraguay

1865

Vol 01 N 29

129

Representante  
C. P. de Bolivia

Santiago Abril 1.º de 1865.

M. Sr. Corregidor de este Pueblo.

Señor.

Pido a V. se sirva informarme religiosamente de la continuación de la presente nota sobre los puntos sig.º:

1.º Si le consta que el indigena vecino de este pueblo Marcelino Mercado se ha huido para el pueblo de S. José a consecuencia de ser avisado para prestar sus servicios en clase de jornalero en la apertura del camino al Paraguay.

2.º Que habiendo regresado de su fuga, informó a la fuente de este pueblo q. se había ido a quejarse de su Corregidor a S. S. el Sr. Sub-Prefecto de la Provincia C. José Viera, y que S. S. le había dicho, regresate a tu pueblo que nadie te podrá obligar a trabajar, y decíd a tus parientes que cuando quieran obligarlos, vengan acá para poner el remedio.

3.º Luego a los pocos días de la llegada del indigena ya citado, se han esparsido las voces ya referidas en el segundo punto de la presente; y en cumplimiento de su deber V. Sr. Corregidor habiendo sido informado p. sus jueces lo hizo llamar a su presencia al indigena ya referido, Casique 1.º y 2.º, y así mismo V.

4.º Si es verdad o no q. el natural Marcelino Mercado a su llamada de V. Sr. Corregidor se presentó en su presencia y las cabezas principales de su Cabildo con insolencia a punto de verie en la dura necesidad de reprenderlo severamente, e interrogado que fue sobre las voces que se hallan esparsidas por el pueblo, se ratificó y dijo que era muy verdad que S. S. se lo había ordenado, añadiendo más q. venia un papel al Sr. Cura Parroco que aquí se les explicaria.

Es todo lo que ocurre por ahora, y si se presentara a V. las mejores noticias aprovecharia la ocasion de presentarse a V. las mejores

Consideraciones de respeto y estima, suscribiendome  
Su mas atento i S. S.

Dios que a V.  
S. S.

Antonio Gutierrez Habon

Como lo pide  
Salvatierra

Certifico en cuanto puedo y alugar en el  
cho a los Señores que vienen la presente, que segun  
en cuanto al primer punto: digo, que es cierto  
de haber hecho fuga para el pueblo de San Juan  
el natural Marcelino Mercado, en cuanto a  
segundo es de ygualesmudo verdad de haber impo-  
do a todos los del Pueblo, y que S. S. el Sub-  
to le habia dicho que no les habian de obligar  
trabajo, y que si los obligaban fueran a su parte,  
que el pusiera el remedio. En cuanto al Tercero  
es tambien cierto que lo bien comparecer estando re-  
nidos todos los Señores Principales, y a presencia de  
lo que se dijo, lo que habia dicho, que aun tenia  
un oficio para el Sr. Curado de la villa de la  
saber lo que dicho Sr. ordenaba respecto a los indios  
finos. Respecto al cuarto, es publico y notorio que el  
expresado Marcelino Mercado faltó en un todo a la  
reverencia que debio dar, como asi mismo al  
Cabildo que estaba con miyo, para arreglar todo lo  
que debia de ser necesario para contentar el orden

Es cuanto puedo informar segun el conten-  
do de la presente, y para mas valer lo firmo  
dia de la fecha citada arriba

Lorenzo Salvatierra

Representante de la  
Compañia Progreista  
de Bolivia

3

Santiago 26 de Noviembre de 1864.

Al Sr. Cura Parroco y Correfidor Encargado de este Pueblo.

Señor.

Ruego a V. se sirva informar a continuacion de la presente nota los puntos siguientes, como Parroco y Pastor de este pueblo y como Correfidor encargado en la actualidad.

1.º Si le consta o no que los naturales que hta la fecha han sido ocupados en la apertura del Camino al Paraguay, están pagos de sus trabajos o no, y cuanto percibian diariamente.

2.º Si le consta, que el alimento era suficiente o con escases en todo el tiempo que fueron ocupados en el servicio ya citado hta el regreso a su pueblo?

3.º Si le consta que los naturales que ultimamente regresaron del desierto en numero de 16, han traído carne de res o no de Carriño pa comer con sus familias.

4.º Si el Señor Cura como Correfidor encargado recibió <sup>6 no</sup> de siete jornaleros que se desertaron del trabajo, la cantidad de 20. \$ que restaban de lo que habian recibido adelantado pa pagar con sus trabajos, como consta de la escritura pasada el 11 de Agosto pasado por ante el Alcalde Parroquial N.º de este pueblo.

Es cuanto ocurre por ahora, sino que el infrascrito aprovecha la ocaion de apresenter a V. las mejores consideraciones de respeto

2929

y estima, suscribiendome de V. atento y S. S.

Dios que <sup>eee</sup> a V.  
S. S. P. C. E.

Antonio Antonino *Stalco*

Impuesto del contenido de la presente  
y segun los puntos que indica en  
ella; Sertifico en tanto puedo, à lugar en  
derecho, a los Pres que la presente viene  
en cuato a todos sus puntos y ser  
veridico de haber satisfecho a todos los  
naturales que marcharon, como forna  
leros su justo trabajo, como así mismo  
la manutencion, tanto de mañana, como  
medio dia, y tarde, y ademas, de esto un  
ando retiraron de sus trabajos, les re  
galò, una res para que traeran a sus  
familias, a si mismo satisficieron la  
cantidad expresada, por mi respida, y  
jugaron aduciendo, dichos naturales  
fueron satisfecho, cada uno, con el pre  
de un real diariamente, à mas de eso  
siempre les era abonado en el mismo  
real, los dias festivos, que no trabajaban.

Lo cuanto puedo decir a M en  
origino de la verdad, como Parroco, y  
resido en Cencargado de este pueblo.

Santiago de los Rios 26 de 1864

Jose Ramon Salazar

El Representante  
de la C. P. de Bolivia,

5

137 3  
Santiago Abril 23 de 1865.

Al Sr. Corresponsal Encargado Cura Parroco D. D. José Ramon  
Salvatierra.

Señor.

He sabido por noticia q. V. como Corresponsal Encargado,  
ha recibido de la Sub Prefectura del Distrito un  
Oficio con fecha 10 del que rije, calumniandome y a  
la Compañia que tengo el honor de representar y que-  
riendo vindicarme por ante las leyes: pido a V. se  
sirva darme copia autentica a continuacion de la  
presente nota.

Es todo cuanto ocurre, el infrascripto aprovecha  
la ocasion de apresentar a V. las mejores consideraciones  
de respeto y aprecio, suscribiendome de V. atento ami-  
go y S. S.

Dios que a V.

D. F. C. P. i. C. V.

Antonio Victorino *(Firma)*

Yo como Cura Parroco de este pueblo i Corresponsal Encarga-  
do, doi la presente copia hoy dia de la fecha, y  
cuyo tenor dice asi:

R. B. = Sub-Prefectura de Chigá = San José Abril  
10 de 1865 = Al Sr. Corresponsal del pueblo de Santiago =

Sr. = Varios Santiaguenses a cargo de algunos jefes del  
Cabildo se me han presentado en este pueblo esponiendo.

1.º Que los individuos q. componen la sociedad apertora del ca-  
mino al Paraguay no satisfacen su salario a los trabajadores.

- 2<sup>o</sup> Que les obligan á trabajar con sus propias Herramientas que se les han inutilizado ya.
- 3<sup>o</sup> Que se les amenaza con azotes á los q. no pueden ir á los trabajos, y q. aun se han castigado algunos de ellos - i aun á un tal José Galiano con 50 palos q. llevó vivas.
- 4<sup>o</sup> Que el templo de ese pueblo está próximo á caer, y q. no se da un paso p.<sup>a</sup> su compostura p.<sup>a</sup> falta de la fuente q. huye, á consecuencia de la fuerza q. se les hace p.<sup>a</sup> emprender los trabajos del Camino.
- 5<sup>o</sup> Que se experimenta carencia en el pueblo por no haberlos dejado sembrar á su debido tiempo, p.<sup>a</sup> q. estaban ocupados en el camino, p.<sup>a</sup> cuyo trabajo no se les sustenta bien.
- 6<sup>o</sup> Que los miembros de la Sociedad manifestaron descontento p.<sup>a</sup> la causa proclamada el 10 de Febrero, en q. este Distrito se adhirió al movimiento nacional q. proclamó Presidente de la República á D. U. el Fr. Melgarejo al extremo de q. el Corregidor de entonces D. Nínfor Rojas no dió muestras de ningún género p.<sup>a</sup> solemnizar tan fausto acontecimiento.
- 7<sup>o</sup> Que entre los mismos Socios no conservan armonia, haciendo trascendentales sus resentimientos á los naturales.
- 8<sup>o</sup> Que el pueblo no está contento con los Casiques, p.<sup>a</sup> q. los hostilizan; p.<sup>a</sup> cuyo motivo han pedido su remoción i el nombramiento p.<sup>a</sup> un natural bien quisto q. expresan llamarse Andrés Méndez.

No tengo á la vista la contrata celebrada p.<sup>a</sup> el Representante de la Sociedad Sr. Taboas con el Gobierno Sp.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> abrir el camino q. se menciona; p.<sup>a</sup> entiendo que, si deben darsele brazos p.<sup>a</sup> los trabajos, está en obligacion de tratar bien á los trabajadores, i darles su competente salario. No dudo q. el Sr. Taboas ha comprendido bien su posicion, y q. se esmerará en cuanto este á sus alianzas, en hacer llevaderos los sinsabores consiguientes á un trabajo tan penoso; p.<sup>a</sup> como autoridad de la Prov.<sup>a</sup> me veo obligado á pedir, como lo hago, á continuacion de esta nota, noticias sobre lo expuesto, punto p.<sup>a</sup> punto; y ninguno puede darlas mejor q. U. como Corregidor



que, como particular i como empleado ha presenciado los hechos, mientras en el mes proximo entrante paso personalmente a ese pueblo. = Los naturales regresan con sus mujeres e hijos. De V. a los caciques i jefes la orden mas formal p<sup>a</sup> q. no sean molestados, evitando q. aquellos esperen ninguna venganza, pues ella no quedara impune. = Todo lo q. digo a V. p<sup>a</sup> su puntual cumplimiento. Dios que a V. = José Viera = Ad. seran satisfechos los puntos espuestos a continuacion con intervencion del Sr. Cura del pueblo = Viera.

Es copia fiel de su original.

Don Ramon Valcarlos

Nota informativo de  
un opio q. vino de la  
Sub-Prefectura al Corregido  
sobre una calumnia

El Representante }  
de la Compañía }  
D. de Bolivia }

Santiago 28 de Marzo de 1865.

A Sr. Alcalde Parroquial 2.º

Señor.

Me es de absoluta necesidad que U. se sirva informarme a continuación de esta religiosamente sobre los puntos siguientes:

- 1.º Si U. Señor Alcalde a ido al desierto como autoridad o no:
- 2.º Si los naturales jornaleros que me habia entregado el Corregidor C. Ninfor Rojas, para el trabajo de la apertura del Camino al Paraguay el 22 de Febrero, se dispusieron a venir a Su pueblo aditivamente pa pasar la fiesta de los Carnavales.
- 3.º Si prudentemente en consulta con mis asociados no resolvimos a sufrir la insubordinacion de los dichos naturales con grande atraso y perjuicio, acompañarlos hta Su pueblo bajo la promesa que estarían prontos al primer aviso de marcha.
- 4.º Si se consta que los naturales q. se han ocupado en servicio de la Compañía del 19 de Agosto del año pp. hta esta fha, han sido pagos religiosamente o no.

Es cuanto ocurre p.º ahora y el infrascripto aprovecha la ocasion de ofrecer a U. las mejores consideraciones de respeto y aprecio, suscribiendome de U. atento &c.

Dios que a U.

D. J. A. P.

Antonio Viterino Falcoz

296

Maldonado Parag. 17  
2.º

Santiago 28 de Marzo de 1865.

M. J. Representante de la Compañía Progresista de  
Bolivia.

Señor

En contestacion al oficio informativo que V. me dirijó  
y fecha et supra informo lo siguiente.

1.º Declaro haber ido como autoridad a la expedicion  
del carruaje al Paraguay a pedido del Sr. Representante  
y del Sr. C. José Domingo Vargas.

2.º Me consta por entender el idioma que hoy desin  
a los naturales que si no les daban permiso para  
regresar a la fiesta se habian de fugar.

3.º Sobre este punto me consta que V. Sr. Representante  
despues de haber seia reflexiones a sus asociados,  
combinaron todos en comun cuando regresaron  
al pueblo para evitar eventualidades e infortunio  
no dejando de ver que el regreso de V. les ha  
ocasionado graves perjuicios y atrasos.

4.º Me consta que todos fueron pagos religiosamente  
y algunos estan todavía debiendo a la  
Compañía y otros han fugado de este pueblo  
en el auto de la mancha al pueblo de San José  
debiendo a la Compañía.

Es todo Sr. Representante lo que me consta referir  
y por consiguiente le informo en obsequio de la Verdad  
y en honor del cargo q. me fue confiado.

Aprovecho la ocasion de oficiar a V. mis  
placeros recibidos tanto por el deber como autoridad  
que soy y como C. Boliviano. Subscribo  
de mi de V. att.º J. J.

Dios que a V.  
S. N.

Ante mí Mariano Moreno



El Representante  
de la C. P. de Bolivia,

9

434 6  
Santiago 26 de Abril de 1865.

A Sr. Cura Pároco i Corregidor encargado de este pueblo.

Senor.

Pido a V. se sirva informar religiosamente a continuacion de la presente nota a los puntos siguientes, sirviendose a la vez de tomar datos los mas exactos de los Cuatro jueces principales de su Cebildo, y que asistan a dar el presente informe, con la asistencia del Interpretete José Charupás:

- 1.º Si el natural de este pueblo Antonio Yospis acaba de llegar del pueblo de San José donde se halla S. S. el Sr. Sub-Prefecto que dicen fué a quejarse de la Compañia, y no se ha presentado a las autoridades él ni sus Compañeros.
- 2.º El 25 del corriente habiendo V. ordenado al pueblo q. sin excepcion de persona fueran a traer paja pa reparar los Cuarteles q. se hallan amenantando ruinas, y el dicho natural ordenó q. fueran a buscar un palo, y la jente obedeció al natural ya referido, despreciando sus ordenes de V., y al mismo tiempo desmoralizando al pueblo.

3.º Que el Sindico Estanislado Socores declare por ante V. y los jueces, lo q. me acaba de decir que ayer 25 de mañana se apersonó en su casa el indijena Antonio Yospis a donde se hallaba bajado el Corregidor del pueblo de San Juan Cño. Domingo Rivero, y este segundo le preguntó al primero si le habian entregado su baston respondió, que no; y entonces le dice el Corregidor ya citado, pues cumpla las ordenes que le ha dado el Jefe y no te importe con mas nada; ya se ve que es el atentado ya citado en el punto 2.º de la presente.

Es todo lo que ocurre p. ahora y el infrascripto aprovecha la ocacion de ofrecer a V. las mejo

res consideraciones de respeto y aprecio, suscribiendome  
de U. atento y  
S. S.

Dios que á U.  
D. S. C. i C. E.

Antonio Quintana *Fab. a. 3*

Como lo pide hoy día de la pta.

Salvatierra *Q. S.*

Como encargado del Correjimiento i Ministro del Santua-  
rio con la religiosidad q. acostumbró han dado la decla-  
racion mis jueces principales en contestacion al pri-  
mer punto: Que fue verdad darles orden p.<sup>a</sup> q. acopia-  
sen paja p.<sup>a</sup> el reparo de la poblacion, y se ratificaron  
en ello.

En orden al 2.<sup>o</sup> punto dicen q. el natural Antonio  
Jospe es cierto q. no se presentó ante ellos, p.<sup>o</sup> ante  
mi se hizo presente.

En orden al tercer punto, declara el Sindico Estanislado  
Loores ser cierto q. a la llegada del Corref.<sup>o</sup> C. Domin-  
go Rivero se presentó el dho natural, al q. el Corre-  
jidor ya referido le preguntó si le habian entre-  
gado su baston, el q. respondió q. no, y enton es  
el mismo Correfidor le dijo al dicho natural An-  
tonio Jospe cumpliere con la orden del Sr. Sub-  
Prefecto, y q. no hiziese otra cosa, de donde re-  
sultó q. el dicho natural desobedeció a la orden q.  
se habia dado a traer paja con todo lo de su par-  
tido, de donde resultó q. se dirigió a sacar una  
cumbreira y toda las dhas seccion no hicieron  
lo q. se habia ordenado faltando en un todo a  
las autoridades.

Lo cuanto puedo y debo decir en obsequio de

de la verdad, y lo mismo dicen los principales jueces q. son primer Casique C. Jose Pava, 2.º Casique C. Felipe Montenegro, 3.º Intendente Tomas Putares, 4.º Sindico Estanislado Loares con asistencia del Interprete Jose Charupas, el q. firma con migo a nombre de todos los jueces

Jose Ramon Salvatierra  
*[Signature]*

José Charupas  
*[Signature]*